



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

107

ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2017-CM/MPC.

Concepción, 10 de Marzo de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Concepción, visto en Sesión Ordinaria N°05-2017-CM/MPC, de fecha 10 de marzo del año 2017, el Dictamen N°010-2017-CPAF/MPC, presentado por la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas, y Acuerdo de Concejo N°032-2017-CM/MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el art.194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 11° del Título preliminar de la Ley N° 27997, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° numeral 09 y 29 de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley y "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales" correspondientemente;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se aprueba los Lineamientos para elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA en el marco de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y Establece Disposiciones para su Implementación, para la Mejora de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 9396, de fecha 21 de noviembre del 2016 y Expediente Administrativo N°0963, de fecha 09 de febrero del 2017, presentado por el Sr Alfredo Aquino Oré, Alcalde del Centro Poblado de Alayo, solicita la ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2016 de la Municipalidad del Centro Poblado de Alayo, Distrito y Provincia de Concepción, asimismo solicita la exoneración de pago de los derechos administrativos por ratificación del TUPA, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Concepción a favor del Centro Poblado de Alayo;

Que, a través del Informe N° 0056-2017-GPP/MPC, de fecha 13 de febrero del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al análisis correspondiente informa que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos documento de gestión cuya elaboración debe realizarse sobre la base de criterios de simplicidad y flexibilidad en un contexto de uso racional de los recursos públicos y de mejora en la calidad de atención al administrado. De acuerdo a la Ordenanza Municipal N°018-2015-CM/MPC, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Concepción, en el procedimiento N° 102, se detalla los requisitos sobre ratificación de Ordenanza distrital, homológamente el Centro Poblado de Alayo, cumple con presentar los requisitos establecidos: solicitud (oficio), informe técnico (sustento dentro del TUPA), Ordenanza Municipal de Concejo Municipal (Ordenanza Municipal N°002-2016-MCPA/CM), determinación de costos, TUPA, Formatos de Sustento Técnico y Legal (03 Anillados), En total se cuentan con 09 servicios exclusivos que contiene el Texto Único de Procedimientos Administrativos, de la misma forma recomienda elevar la propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Centro Poblado de Alayo al Concejo Municipal Provincial para su ratificación y la solicitud de exoneración por derecho de pago siendo por este concepto el monto de S/.100.00, previa Opinión Legal;

Que, mediante Opinión Legal N° 031-2017-GAJ/MPC, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Concepción, opina declarar procedente la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 002-2016-MCPA/CM, de fecha 16 de Noviembre -2016, que aprueba el



integrando Concepción y sus distritos



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA 2016 de la Municipalidad del Centro Poblado de Alayo-Distrito y Provincia de Concepción, en consecuencia remita autos al honorable Concejo Municipal para su aprobación, Asimismo declarar procedente exonerar el pago de los derechos administrativos por ratificación del TUPA, contenidos en el Texto único de procedimientos administrativos de la Municipalidad Provincial de Concepción, en consecuencia remita autos al honorable concejo municipal para su aprobación, previo dictamen si el caso amerita;

Que, conforme al Dictamen N° 0010-2017-CPAF/MPC, remitido por la Comisión de Planificación Administración y Finanzas, mediante el cual recomiendan la RATIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal N° 002-2016-MCPA/CM que aprueba al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2016 de la Municipalidad del Centro Poblado de Alayo. Asimismo recomiendan la EXONERACION del pago de los derechos administrativos por ratificación de TUPA contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de Municipalidad Provincial de Concepción a favor del Centro Poblado de Alayo, elevar a sesión de Concejo Municipal el presente dictamen para los fines de su competencia y por ultimo ponen de conocimiento que el presente dictamen no avala posteriores observaciones que pueden surgir por la revisión y evaluación respectiva al TUPA 2016 de la Municipalidad del Centro Poblado de Alayo, por parte de la secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Concejo de Ministros en calidad de ente rector técnico y normativo al respecto;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27997, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y por unanimidad, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2016-MCPA/CM, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN y EXONERA EL PAGO DE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS POR RATIFICACIÓN DEL TUPA, CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN.

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2016-MCPA/CM, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, documento de gestión, respaldado por los formatos de sustentación técnica y legal y determinación de costos los mismos que se adjuntan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2°.- EXONERAR el pago de los derechos administrativos por ratificación del TUPA, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Concepción siendo por este concepto el monto de S/.100.00(Cien Soles con 00/100 soles).

ARTÍCULO 3°.- DISPONER su publicación en el portal de servicios al ciudadano y Empresas PSCE www.serviciosalciudadano.gob.pe teniendo carácter y valor oficial.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Secretaria General del distrito, la publicación resumida en los diarios de mayor circulación en el lugar donde hubiera, con la mención de que el integro del TUPA se encuentra publicada en el portal institucional y en el panel municipal .

Dado en la sede del Gobierno Local de Concepción, a los 10 días del mes Marzo del 2017.

POR TANTO MANDO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

 Lic. Sixto Osorio Cárdenas
 ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos